

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública del día 18 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21 900
Florines	288 157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.532
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Modesto Zarzuela, soltero, natural de Villa Benarraba (Málaga), hijo de José y de María, ocurrido el día 21 de enero de 1955.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública maquinaria y aparatos auxiliares procedentes de los buques dados de baja en la Armada, «Canalejas», «A.azar» y «Tetuán», se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Este material que se encuentra depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de Cádiz, donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta, está constituido por los tres lotes siguientes:

Lote número 1.—Maquinaria procedente del cañonero «Canalejas». Precio tipo, 309 534 pesetas.

Lote número 2.—Maquinaria procedente del guardacostas «Alcázar». Precio tipo, 60.384 pesetas.

Lote número 3.—Maquinaria procedente del guardacostas «Tetuán». Precio tipo, 66.774 pesetas.

La composición de cada lote y las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones para la adquisición del material reseñado, en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera expli-

cita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta del lote número de maquinaria procedente del cuyo estado actual conozco, depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de Cádiz, ofrece por el expresado lote la cantidad de comprometiendo a retirarlo en el plazo de Asimismo se hace constar que se comprometo al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid 15 de noviembre de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subasta,

10.770—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

SUBASTA

Se convoca subasta para la ejecución de obras de reforma y ampliación en el Albergue de carretera de Arrecife (Canarias), por un importe de 650.553,57 pesetas.

En la Delegación de este Ministerio en Las Palmas de Gran Canaria y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 12 de noviembre de 1955.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a

1) En nombre propio, o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada.

cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

4.649—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Arriondas (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Somolinos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta mil novecientos treinta y ocho (2.550.938) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (43.264) con ocho (8) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y seis mil quinientas veintiocho pesetas (86.528) con dieciséis (16) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Doctor Casal, número 4, 4.º; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de

Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arri-

ba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.656-O. (674)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Campomanes (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Félix Cortina.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochenta y tres mil novecientas setenta y ocho pesetas (3.083.978) con un (1) céntimo.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Na-

cional de la Vivienda, es de cincuenta y un mil doscientas cincuenta y nueve (51.259) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dos mil quinientas diecinueve (102.519) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Doctor Casal, número 2, 4.º, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado,

cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecu-

ción de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.657-O (675)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Grado (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cincuenta y tres mil novecientos una (3.053.901) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta mil ochocientos ocho (50.808) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento un mil seiscientos diecisiete (101.617) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Doctor Casal, número 4, 4.º; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del con-

trato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberán iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos

cos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantamiento de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.658-O.

(677)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Nava (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas sesenta y siete mil setecientos treinta y una (2.567.731) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y tres mil quinientas quince (43.515) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y siete mil treinta y una (87.031) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Doctor Casal, número 4, 4.º; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificara con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución Industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en el caso de concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantamiento de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.659-O.

(683)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de sesenta y cuatro (64) viviendas y urbanización en Pola de Lena (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-

ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Félix Cortina.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas sesenta y seis mil ochocientas treinta y dos (3.566.832) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y ocho mil quinientas dos (58.502) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento diecisiete mil cuatro (117.004) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Doctor Casal, número 4, 4.º; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato, provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán

quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. o el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, an-

te dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 11 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo

4.660.0.

(685)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Villavieja (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientas sesenta y seis mil trescientas ochenta y cinco (2.666.385) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y cinco (44.995) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil novecientas noventa y una (89.991) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Ovie-

do, sita en Doctor Casal, número 4, 4.º; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.661-O. (693)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas diez (210) viviendas y urbanización en Sevilla (primera fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Recaséns.

El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de veintinueve millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil ochocientas ochenta y tres (21.445.883) pesetas con setenta y tres (63) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento ochenta y siete mil doscientas veintinueve (187.229) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho (374.458) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, sita en Trajano, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y

al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Inducada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la con-

stitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.662-O.

(735)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas diez (210) viviendas en Sevilla (segunda fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical de Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Recaséns.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de catorce millones doscientas catorce mil seiscientos ochenta y cinco (14.214.685) pesetas con ocho (8) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cincuenta y un mil setenta y tres (151.073) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas dos mil ciento cuarenta y seis (302.146) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, sita en Trajano, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar

podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mis-

mos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.663-O.

(735)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas dieciséis (216) viviendas en Sevilla (tercera fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Recaséns.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones quinientas setenta y cinco mil trescientas cincuenta y seis (10.575.356) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y seis (132.876) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de consti-

tuir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil setecientas cincuenta y tres (265.753) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, sita en Trajano, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitida que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.664-O.

(735)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS**CONCURSO-SUBASTA para la adquisición de mobiliario para la Casa Sindical Comarcal de Torrelavega**

Se convoca concurso-subasta para la adquisición de mobiliario con destino a las oficinas de la Casa Sindical Comarcal de Torrelavega (Santander), por un importe de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

La presentación de instancias deberá hacerse durante las horas de oficina en la Delegación Provincial de Sindicatos, Santa Clara, 5.º segundo, finalizando el plazo el próximo día 15 de diciembre de 1955.

El concurso-subasta se celebrará el próximo día 16 de diciembre, y el pliego de condiciones para participar en la misma estará de manifiesto en esta Delegación Provincial de Sindicatos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

4.678—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**Jefatura Provincial****MALAGA**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-Ac1, ejemplar del vendedor, serie Aa., número 288.068, expedido por el Almacén de Bobadilla, importante 11.217,30, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Malaga, 30 de septiembre de 1955.—El Jefe provincial (ilegible).

10.736—O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE HUELVA**SUBASTA**

1.º Autorizada por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de octubre de 1955, se sacan a pública subasta notarial los bienes inmuebles rústicos y urbanos pertenecientes a la Fundación «Hospital de Nuestra Señora de la Piedad», sitos en términos municipales de Ayamonte e Isla Cristina, que a continuación se detallan:

Lote número 1

Finca rústica «Cortijo o Salón de Santa Gadea», en término de Ayamonte, casa número 30 de la calle del Capitán Cortés, casa número 34 de la misma calle, casa número 12 de la calle Cabalga, y casa número 11 de la calle Oriente.
Precio total del lote: 243.250 pesetas.

Lote número 2

Cercado de tierra en calle Oriente; «Higueral en la Redondela», término de Isla Cristina; «Valdegavilanes o Pozo de Palma» (dos parcelas de la finca anterior); suerte de tierra al sitio «Pozo del Pino», en término de Ayamonte; casa número 26 de la calle San Antonio; casas números 26, 28 y 34 de la calle Capitán Cortés, y casas números 20, 22, 24 y 26 de la calle Oriente, en la misma localidad de Ayamonte.
Precio total del lote: 56.750 pesetas.

2.º La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Ayamonte bajo fe notarial y con asistencia del Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia y de un Vocal de dicha Junta, por el sistema de pujas a la llana.

3.º Dicha subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1955, a las doce horas.

4.º Se procederá primero a la subasta del lote número 1, y una vez adjudicado o declarado desierto se subastará el lote número 2, no admitiéndose posturas inferiores en cantidad al valor asignado a las mismas, así como tampoco ofertas relativas a bienes aislados.

5.º Los licitadores deberán depositar al comenzar el acto y en efectivo, ante la Mesa de subasta, en concepto de fianza, el 10 por 100 del valor del lote o lotes en cuya subasta deseen tomar parte. La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto sea elevada a definitiva por el Ministerio de la Gobernación.

6.º Una vez que la adjudicación sea elevada a definitiva el rematante vendrá obligado a concurrir al otorgamiento de la escritura pública de venta y al pago del resto del precio, perdiendo el depósito constituido caso de no verificarlo.

7.º Los gastos de estos anuncios, así como cualesquiera otros que se originen, incluso los de Notario, serán de cuenta del rematante.

8.º La titulación de los bienes se halla contenida en certificación del Registro de la Propiedad de Ayamonte, a disposición de los señores licitadores, en la Junta Provincial de Beneficencia de Huelva (Gobierno Civil), entendiéndose que el rematante los acepta tal cual están, quedando relevada la Fundación de toda responsabilidad, tanto por lo que respecta al estado físico de los inmuebles como a cargas, gravámenes u obligaciones jurídicas o de cualquier otra índole que puedan pesar sobre los mismos.

Huelva, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia (ilegible).—Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente, Francisco Summers Ifern.

4.600—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Edicolor, S. A.
Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital social: Hasta 20.000.000 de pesetas, como límite máximo.

Objeto de la petición: Instalar una máquina Offset, de dos colores, ULTRAMAN OIV, tamaño 74 x 112.

Producción anual: Actualmente, 8.000.000 de pesetas y 3.000.000 más de pesetas con la ampliación.

Primeras materias, de procedencia nacional, y la maquinaria, de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar esta maquinaria presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.822—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS**EMPÉSTITO DE OCHENTA MILLONES DE PESETAS**

El día 30 del actual tendrá lugar en las oficinas de la Junta, paseo de las Conferencias, el sorteo para amortización de

obligaciones correspondientes a la anualidad de 1955.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las doce horas, para las obligaciones de la serie A y 570 obligaciones de la serie B.

Algeciras, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente, Diego González Guzmán.—El Secretario-Contador, Mateo R. Sánchez Garibardo.

4.645—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL**Aviso**

Dispuesto por Orden ministerial del 12 de los corrientes que el plazo de admisión de pliegos para optar al segundo concurso sobre la adquisición, por esta Junta de Obras, de tres grúas automóviles sea ampliado hasta el día 5 de diciembre próximo, se hace público para general conocimiento, así como que, en su consecuencia, el mentado segundo concurso se celebrará, en la forma y lugar anunciados el día 13 del propio mes.

Gijón, 14 de noviembre de 1955.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

4.677—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

El día 16 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en el salón de sesiones de la Junta de Obras de este Puerto Pablo Morillo, número 9, los reglamentarios sorteos para la amortización de las obligaciones siguientes:

Amortizaciones

De la serie A	200
De la serie B	300
De la serie C	800
De la serie D	100

El señor, Notario de turno levantará acta de los sorteos a efectuar, siendo pública la asistencia a dicho acto.

Vigo, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario Contador.—Visto bueno, el Presidente

4.616—O.

A Y U N T A M I E N T O S**BARCELONA****SUBASTA**

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en el torrente Casa Travi, bajo el tipo de 964.711,13 pesetas y con arreglo al proyecto que esta de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de dieciocho meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de un año.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de modernización, segunda etapa.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.294.200 pesetas; la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en el torrente de Casa Travi y calle en proyecto hasta la de Jerez, zona de Horta, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos docu-

mentos por pesetas (en letras y cifras) y dejarlas terminadas en el plazo de doce meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Reina Regente de la casa Sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a las once horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
4.595—O.

ANTELLA (VALENCIA)

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de diez viviendas protegidas en esta localidad se anuncia al público el concurso-subasta relativo a la ejecución de dichas obras, de conformidad con el proyecto técnico aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda. Dicho acto licitatorio se celebrará bajo las condiciones extractadas que a continuación se detallan:

1.ª Durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras, cuyo presupuesto de contrata, con precios actualizados, asciende a setecientas un mil ochocientos siete pesetas con dieciocho céntimos (701.807,18), debiendo los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública, que será de catorce mil treinta y seis pesetas con catorce céntimos (14.036,14).

2.ª El proyecto, juntamente con los pliegos de condiciones, estará de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas centrales del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués d. Cubas, 17, Madrid).

3.ª Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, que titulará con el nombre de «Referencias», y otro conteniendo la oferta económica para la obra; en otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y la personalidad del licitador, y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o Sociedad. Asimismo se unirá declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para ser contratista.

4.ª El acto de la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil después de haber transcurrido treinta, también hábiles, ante la Mesa, presidida por el señor Alcalde o Concejale en quien delegue y con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y de Notario público.

Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes y se escogerán las de

más garantías de solvencia, con informes razonados, que deberán someterse a la aprobación del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda. Las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicándose la construcción de la obra a la más económica.

Los gastos del contrato, anuncios, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario, quien antes del otorgamiento de la escritura deberá consignar como fianza en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública, una cantidad igual al cuatro por ciento de la totalidad del remate.

5.ª Se dará comienzo a las obras a los treinta días de habersele notificado la adjudicación de la subasta y comunicado su aprobación y deberán quedar terminadas en el plazo de veinte meses, desde la fecha que comiencen los trabajos.

6.ª En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y disposiciones posteriores concordantes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, la cual fija para toda clase de notificaciones, enterado con detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de construcción de diez viviendas protegidas en Antella (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose la que no figure de esta forma; asimismo indicará el tanto por ciento de baja que supone su oferta).

Asimismo se comprometo a cumplir todas las disposiciones vigentes en materia de industria y protección social.

(Fecha y firma rubricada.)

Antella a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde, Joaquín García.
4.574—O.

GUERNICA Y LUNO

Rectificación de anuncio de subasta

Habiendo padecido error en el anuncio de subasta de la segunda ampliación del Mercado Municipal de esta villa, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 302, del 29 de octubre último, dicho anuncio queda rectificado en la siguiente forma:

Tipo de subasta.—«Setecientas quince mil novecientas cuatro pesetas con catorce céntimos».

Fianza provisional.—«Catorce mil trescientas dieciocho pesetas con diez céntimos».

Plazo de presentación de instancias, el trece de diciembre próximo.

Apertura de «pliegos», el catorce del citado mes.

Guernica y Luno, 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Isaías Zabala Borda.
4.622—O.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Francisco Leornarte Ribera, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Masnou, y anteriormente de Sangenjo (Colegio de La Coruña), cesó en el cargo por fallecimiento.

habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 7 de noviembre de 1955.—El Decano accidental, José M.ª Farré.
10.714—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don Antonio Soler Linares causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 24 de octubre de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.
10.737—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

GUADALAJARA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 17.261, de pesetas nominales 24.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Andrés Carnicero de la Peña, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara, 12 de noviembre de 1955. El Secretario accidental, Leopoldo Prieto.
10.721—P.

BANCO DE ESPAÑA

LINARES

Relación de los saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono con arreglo al Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Dulcenombre Alcázar, Corral, 100. Germán Aracil Cano, 122. Francisco Araujo López, 100. Juan Conejero Martín, 100. Joaquín Cruz Salas, 100. Domingo Chinchilla Soto, 374,45. Francisco García Soler, 331,63. Francisco Garzón Cruz, 250. Domingo Girón López, 317,60. Fausto González Garrido, 131,52. Arturo R. Haselden Montes, 197,46. Ana Herrerros Ruiz, 100. Juan Moreno Bautista, 1.000. Juan Angel Rojas Teruel, 221,45. Emilio Rubio Rojas, 500. Lorenzo Ruiz Almazán, 100. Gonzalo Ruiz Poyatos, 100. Miguel Sanz Martínez, 200,50. Trinidad Solís Flores, 111,41 pesetas.

Linares, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario, C. Sagastizábal.
771—P.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal Primera, número 1.478, por pesetas 1.600, de fecha 23 de noviembre de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—Por el Interventor (ilegible).
10.743.—P.

BANCO CENTRAL**TOLEDO**

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros del Banco Central, de Toledo, número 19.348, a nombre de don Fernando Molina Carranza y doña Magdalena Molina Andújar (indistintamente), se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarla lo verifique dentro del plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad Toledo, 3 de noviembre de 1955. 768.—P.

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO**COMPANIA DE SEGUROS, S. A.**

Rambla de Cataluña, 19 y 21 - Barcelona

Habiendo recibido declaración de los herederos de don Domingo Batlló y de doña Gumersinda Borill, viuda de don Domingo Batlló, de haber extraviado 100 Cédulas de Fundador, al portador, sin valor nominal, emitidas por esta Compañía en 18 de octubre de 1906, serie B, títulos números 661 al 664, 732 al 735, de 10 Cédulas cada uno, números 1.561 al 1.600, 2.271 al 2.310; serie A, títulos números 251 al 260, 451 al 460, de una Cédula cada uno números 251 al 260, 451 al 460, que fueron propiedad de dichos señores, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que si transcurrido el plazo que la Ley establece no se produce reclamación por parte de terceros se procederá a la emisión de duplicados de dichas Cédulas, quedando anuladas las primeras y sin responsabilidad para esta Sociedad.

Barcelona 7 de noviembre de 1955.—Caja de Previsión y Socorro.—El Consejo Delegado (ilegible). 10.735.—P.

IBERIA RADIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Pujadas, número 112, de esta ciudad, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 30 de junio último, aprobación de la gestión del Consejo y designación de accionistas censores de cuentas.

Si no pudiese celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reuniría en segunda al siguiente día, a la misma hora y en el propio domicilio.

Barcelona, 11 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.049.—P.

MUTUA PANADERA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores mutualistas a Junta general extraordinaria el día 28 de los corrientes, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para continuar la suspendida en 29 de julio último, en el punto en el que fué suspendida, es decir, con el siguiente orden del día:

1.º (6.º del de la anterior) Renovación de cargos del Consejo, según Reglamento; y
2.º (7.º del de la anterior) Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de noviembre de 1955. — El Presidente, Baltasar Díaz.

10.749.—P.

MANUFACTURAS ALTA CONFECCION, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 12 del próximo diciembre y once horas de primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, de segunda, si procediese, para darles cuenta de la situación financiera de la empresa, en relación con el convenio con sus acreedores, dimisión del Gerente, y tomar en consecuencia los acuerdos pertinentes para nombrar gerente, consejeros, e incluso respecto a la liquidación de la empresa, con los pronunciamientos, nombramientos y demás que a tales fines la Junta determine.

Barcelona 14 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Marzo.

10.745.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****Sala 5.ª de lo Social****EDICTO**

En incidente de cuenta jurada formulado por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid don Manuel Lozano Montero por los honorarios devengados en la defensa de don Oscar Emilio Tagliabue Viegas y doña Rosario Santafé Pitto, en el recurso de casación por infracción de ley número 19.034, por los mismos interpuesto ante la Sala 5.ª de lo Social del Tribunal Supremo contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 5 de las de Barcelona en auto, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Antonio Turallas Torres se ha dictado por dicha Sala la siguiente providencia:

«Excmos. señores.—Presidente.—Covián, V. Tutor—Madrid a 11 de noviembre de 1955.—Por presentado el anterior escrito del Letrado don Manuel Lozano Montero, con la cuenta jurada que acompaña, y como se pide, requiriese a don Oscar Emilio Tagliabue Viegas y doña Rosario Santafé Pitto para que procedan al pago de ocho mil pesetas, importe de los honorarios debidos y no satisfechos al referido Letrado, con las costas, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de apremio, y siendo desconocido el paradero de los requeridos, practíquese dicho requerimiento mediante la publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y su fijación en la tablilla de anuncios de la Sala.»

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a don Oscar Emilio Tagliabue Viegas y doña Rosario Santafé Pitto, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio estuvo en Caracas (Venezuela), expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala, Rafael G. Besada.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.036-A. J.

Sala Tercera**EDICTO**

En el recurso contencioso-administrativo número 15.757, interpuesto por el Procurador don Julio Otero Mirelis, en nombre y representación de don Miguel Adellac y otros, funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, contra Orden de dicho Ministerio de 14 de noviembre de 1955, sobre situación en el escala-

fón correspondiente, la Sala Tercera de este Supremo Tribunal, en resolución de 22 de los corrientes, entre otros extremos, acordó lo siguiente: «Y en cuanto a los recurrentes que no se personaron en autos por medio de Procurador y cuyo domicilio o actual paradero no ha podido averiguarse, llámeselos por edicto que se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al objeto de que si les conviniera comparezcan en autos en el término de diez días, a contar del de la inserción del mismo, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les tendrá por apartados y desistidos del recurso.»

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Julián Areitio, don José Sánchez García, don José Antonio del Corral Serra, don Nicasio Jiménez Chamorro don Julio Belloso Temprano, don Ildefonso Manuel Gil López, don Manuel Fernández Figueiral, don Pío Luis Moreno Moreno y don Julio Justo Mata Galvez, cuyos actuales domicilios se ignoran, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Oficial de Sala (ilegible).

5.035-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**BARCELONA****EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Berenguer Amenos contra doña María Fernández Pey, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración dado en la escritura de constitución de hipoteca, a virtud de la que se procede, de la finca que se describe como sigue:

«Casa sita en el pueblo de Camarasa (Lérida), con frente a la calle de la Amargura, donde está señalada de número ocho, compuesta de sótanos, planta baja y tres pisos de elevación, con cubierta de terrado, edificada sobre una porción de terreno cuya superficie no consta en el Registro de la Propiedad, pero según reciente medición tiene la de treinta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos noventa y cuatro palmos sesenta y dos centésimos, también cuadrados, lindante: por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha entrando, Este, con José Morlans Torres; por la izquierda, Oeste, con callejón, y por el fondo, Norte, con Josefa Castilla Durany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.860, libro 61, folio 206, finca 3.807, inscripción 1.º»

Valorada la descrita finca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el remate los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta, y que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, y así lo acrediten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Felipe Ortuño.

10.760—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Elisa Fatjó Batllori contra don José Carlos, don Joaquín Pedro y doña Josefa Marés Gribbín, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el importe de su tasación, fijada en la escritura de deudor, que es el de seiscientos mil pesetas, la finca siguiente:

Finca urbana constituida por una casa-torre, sita en el paseo de Peris Mencheta, de esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, jardín y bosque en su parte anterior y huerto en la parte posterior; de superficie en junto, seis mil cuatrocientos dieciocho metros, equivalentes a ciento setenta mil ciento setenta y seis palmos, todos cuadrados, afecta la figura de un polígono irregular, y linda: por el frente, Este, con la calle de Peris Mencheta, antes de Carabassa; por la izquierda entrando, Sur, con fincas de igual procedencia pertenecientes a doña Josefa Marés; otra finca de igual procedencia, perteneciente a don Joaquín Pedro Marés, y otra perteneciente a don José Carlos Marés; por la espalda, Oeste, con el Torrente del Carmelo o de Carabassa, y por la derecha, Norte, parte con finca perteneciente a don Joaquín Pedro Marés y parte con finca propiedad de don José Carlos Marés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al tomo 1.082 del archivo, libro 188 de la Sección 7.ª, folio 39, finca número 3.763, inscripciones 10 y 12.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, primer patio, el día veintuno de diciembre próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo, excepto la parte actora, que podrá concurrir sin verificar depósito alguno; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Barcelona cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

10.761—A. J.

BILBAO

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

A los fines de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por el presente edicto que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Josefina Larrabe Aramburu, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eusebio Olarra Basarrate ocurrido al parecer, el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, en Noriskaya (Rusia), a donde se dirigió como Oficial tripulante de la motonave española «Cabo San Agustín»

Dado en Bilbao a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Enrique Rodríguez-Lacín.—El Secretario (ilegible).

4.709—A. J.

y 2.ª 18-11-1955

SEVILLA

Don Guillermo Raigón Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos y accidentalmente número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo se siguen autos, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de R. Beca y Compañía, contra don Juan Martínez Ramírez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y en las condiciones que después se expresarán, la siguiente finca especialmente hipotecada, propiedad del demandado:

«Finca urbana.—Una casa en esta ciudad, en la calle C-101, hoy Virgen del Valle, sin número de gobierno, edificada sobre una porción de terreno al sitio denominado Los Remedios en la Vegá de Triana, perteneciente a la manzana treinta y ocho del plano de urbanización, cuya superficie es de doscientos treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con la calle Virgen del Valle, por donde tiene su entrada, con una línea de fachada de ocho metros; por la derecha, al Norte, con la manzana de que se segregó, en una línea recta de treinta y un metros cincuenta centímetros; por la izquierda, al Sur, con terrenos vendidos a don José Martínez Fuentes, en línea de veintiséis metros noventa centímetros, y por el fondo, al Oeste, con terrenos vendidos a la Asociación Benéfica de Empleados de Telégrafos, con línea recta de nueve metros veinticinco centímetros. La edificación consta de tres plantas: baja, destinada a almacén, y la principal y segunda, destinadas a vivienda con la distribución conveniente, estando la casa cubierta de azotea; inscrita al folio 206, tomo 557, libro 40 de la primera Sección, finca número 1.540.»

Esta finca sale a pública subasta por el precio de su tasación, que es el de seiscientos cincuenta mil pesetas, y con rebaja del veinticinco por ciento de esta cantidad; señalándose para el acto del

remate el día quince de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado; que deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Guillermo Raigón.—El Secretario (ilegible).

10.716-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

MARRERO CABRERA, Ramiro; natural de Las Palmas de Gran Canaria, de diecinueve años, soltero, cambullonero, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle Garita, número 2 (Las Palmas); procesado por hurto en causa número 10 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(769).

GONZALEZ CALERO Y GIJON, Domingo; hijo de Hermenegildo y de María, natural de Manzanares (Ciudad Real), soltero comerciante, de treinta años, cuyas señas personales son las siguientes: Color de las pupilas negro, cabello negro, cara anch., cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba cerrada, estatura 1.665 metros, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle Torrejilla del Leal, número 12, cuarto derecha; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante don José Domínguez González, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército en Campamento (Madrid).—(770).

JUZGADOS CIVILES

ILLANA BURZACO, Jesús; de diecisiete años, hijo de Jesús y de Nieves, natural y vecino de Bilbao, barrio Ochare-naga caserio Ballarín; procesado por hurto en causa 9 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña.—(7213).

FERNANDEZ TORRES, María Dolores; de unos treinta años, gitana, hija de Raimundo y de Remedios, natural de Barcelona; procesada por hurto en sumario 133 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza.—(7222).